



DEPARTAMENTO DE
CONTRATACIÓN.-

Núm. Referencia: 0100CTT/MAB09501
Resolución nº: 1556/2024
Fecha Resolución: 24/07/2024

El Alcalde Accidental de este Ayuntamiento ha adoptado en la fecha relacionada al principio la Resolución con el contenido siguiente:

DECRETO NO DIVISIÓN EN LOTES EXPEDIENTE 22/2024. LICITACIÓN PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE GELVES MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA

Visto la memoria justificativa de fecha 22 de julio de 2024, donde se justifica la necesidad de contratar el suministro de combustible para los vehículos y maquinaria del ayuntamiento de Gelves, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria. y el hecho de que dicho servicio requiere de medios materiales, personales y técnicos, que sólo empresas del sector serán capaces de ofrecer, y de los que esta Corporación carece.

Visto que para justificar la no división en lotes del objeto del contrato, se considera que su división en lotes supondría un agravio para su correcta ejecución, dado que ésta implica la necesidad de coordinar los diferentes suministros.

Resultando que con la no división en lotes del objeto del contrato, se cumplen con los requisitos de procedimiento y publicidad establecidos en la normativa de contratación y con los principios de igualdad y no discriminación establecidos en la misma normativa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. No dividir en lotes el objeto del contrato dada las características de este suministro expuesta en esta resolución.

Lo que le comunico a los efectos oportunos

LA SECRETARIA GENERAL

Código Seguro De Verificación:	RMdB4Br0hRyMD6Rb4doiWQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	24/07/2024 11:56:32	
Observaciones	Esta Resolución se notifica por esta funcionaria, a los efectos del art. 3. 2. h) del RD 128/2018, de 16 de marzo.	Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RMdB4Br0hRyMD6Rb4doiWQ==			